



DECRETO No. 608 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacancia definitiva de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, en razón del fallecimiento del señor GERMAN ANTONIO BAÑOS BENAVIDES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.429.151; cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos de propios.

Que mediante Decreto No. 502 de 2021, se encargó de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, al Doctor CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 92.538.043, quien se desempeña como Director Financiero, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Contabilidad de esa Secretaría, mientras se provea el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor JORGE ENRIQUE LAGUNA MENDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.197.865, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

Por lo anterior,

DECRETA

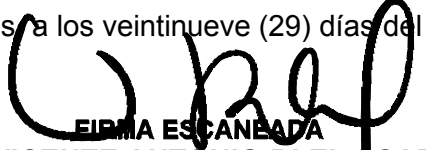
ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, conferido al Doctor CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 92.538.043, mediante Decreto No. 502 de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor JORGE ENRIQUE LAGUNA MENDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.197.865, en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar